

## TALCAHUANO, 24 AGO 2023

VISTO: La Resolución Nº6 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley Nº2763/79, el Decreto Supremo de Salud Nº140/04, la resolución Nº1236/07-09-2011, el artículo 46 inciso segundo, del Decreto Supremo Nº140 de fecha 24/09/2004, reglamento orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto Afecto Nº18/2023 que nombra el cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano, y

TENIENDO PRESENTE: El correo electrónico enviado por Subdirectora de las Personas (S) de la DSST con fecha 23/08/2023, que indica contratación en calidad de Director (S) del Hospital de Tomé, y Decreto Exento N°08 del 07/02/2023 que autoriza al Servicio de Salud Talcahuano a contratar personas altamente calificadas con cargo a las cuotas de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Tercero del Artículo 13° del Decreto Ley 1.608, es que vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCION EXENTA Nº 2778

1° ENCOMIÉNDESE a contar del 21 de Agosto del 2023, las funciones de Director (S) del Hospital de Tomé, a D. ANIBAL ANTONIO CEA HENRIQUEZ, Cédula de Identidad N°9.637.123-3, Contratado Grado 3° Planta Profesional, 44 horas.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"

## Distribución:

24/08/2023

- \*Dirección
- \* Subdirección de las Personas
- \* Subdirección de Gestión Asistencial
- \* Subdireccion de Recursos físicos y Financieros
- \* Hospital de Tomé: Secretaria Dirección / Areas de Personal
- \* Depto. Gestión y Control de las Personas.
- \* Oficina de Partes.